

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

DESPACHO COMISORIO No. 029
RADICACION INTERNA No. 2021-0001

Constancia Secretarial

Señor Juez informo a usted, con el anterior despacho comisorio el cual fue diligenciado total y satisfactoriamente, por lo que está para ser remitir a su lugar de origen.

Provea usted

Zambrano Bolívar, marzo 10 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio a su lugar de destino, esto es, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Medellín, el cual fue posible llevar a cabo satisfactoriamente la Diligencia de inspección judicial sobre el inmueble ubicado en la vereda "Playa de Las Bestias" en jurisdicción del municipio de Zambrano - Bolívar, predio denominado "Buenavista", tal como se comisionó.

Hágase las anotaciones de rigor en el respectivo libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a06b889cd764db7d689cb1cd8041b0558ad29387129691993a5036caf1462a**

Documento generado en 10/03/2022 07:17:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**